

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destinará 413.000 euros a la atención del alumnado de la red concertada en situación socioeconómica desfavorable

Los centros podrán solicitar desde este miércoles las ayudas para gastos de material, comedor y otras actividades

Martes, 12 de marzo de 2013

El Gobierno de Navarra aportará durante el curso 2013-2014 un total de 413.000 euros para la atención del alumnado en situación socioeconómica desfavorable escolarizado en centros educativos concertados y entidades autorizadas para impartir programas de currículo adaptado en la Comunidad Foral.

Estos centros tendrán un plazo de 20 días naturales, a contar a partir de este miércoles, 13 de marzo, para solicitar las ayudas correspondientes, que tienen por objeto compensar los gastos de comedor, material escolar y actividades complementarias y formativas del alumnado que se encuentra en esta situación.

Según recoge [la convocatoria](#), publicada en el Boletín Oficial de Navarra (BON), nº 49, de este martes, 12 de marzo, se otorgarán hasta 90.000 euros para el equipamiento personal, las salidas escolares y otras actividades complementarias, con una cuantía máxima de 150 euros por estudiante de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria; hasta 300.000 euros para el servicio de comedor, con un máximo de 400 euros por curso y alumno en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria; y hasta 23.000 euros para los centros que escolarizan más de un 25% de alumnado inmigrante o desfavorecido, que se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento que genera la atención a estos estudiantes.

Las solicitudes, incluidas las correspondientes a las ayudas de equipamiento y comedor, deberán ser presentadas a través de los centros y entidades, que, a su vez, solicitarán a las áreas de servicios sociales municipales informes de la necesidad económica de las familias del alumnado solicitante.

La subvención tiene por objeto reforzar la acción del sistema educativo en relación con el alumnado con una situación socioeconómica más desfavorable, de forma que “se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la [Ley Orgánica 2/2006 de Educación](#).